



Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica—, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza n.º LEIA 2007/55. (2008084829)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

#### **A N E X O**

Expediente: LEIA 2007/55.

Documento que se notifica: Notificación de resolución.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionada con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Instructora: Marta Delgado Fernández.

Secretaria: Eulalia Matamoros Carmona.

Denunciado: Guillermo González Calle.

Último domicilio conocido: C/ Saturnino, 41-bajo.

Localidad: Cabezuela del Valle (Cáceres).

Hechos: Extracción de áridos del margen derecho del río Jerte, sin estudio de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, relacionado con el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Sanción: 2.000 €.

Recursos que proceden: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en el art. 101 en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica—, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre notificación de ampliación de plazo para resolver el expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza n.º LEIA 2007/107. (2008084830)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 28 de noviembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

#### **A N E X O**

Expediente: LEIA 2007/107.

Documento que se notifica: Ampliación de plazo.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio (modificada por la Ley 9/2006, de 29 de diciembre), de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, relacionada con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de Extremadura.

Instructor: Jesús Moreno Pérez.

Secretaria: Rosa M.ª Muñoz Rodríguez.

Denunciado: José Antonio López García.

Último domicilio conocido: C/ Fuente las Dos Parcelas, 12.

Localidad: Azuaga (Badajoz).

Hechos: Construcción de 4 km de cortafuegos, de 5 m de ancho y limpieza de caminos existentes, sin informe de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2.11, de la Ley 8/1998, de 26 junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 29 de diciembre),